



Asamblea General

Distr. general
2 de noviembre de 2011

Original: español

Sexagésimo sexto período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 19 g) del programa

**Desarrollo sostenible: informe del Consejo de
Administración del Programa de las Naciones
Unidas para el Medio Ambiente sobre su
26° período de sesiones**

**Carta de fecha 6 de octubre de 2011 dirigida al Presidente
de la Asamblea General por la Presidenta del Consejo de
Administración del Programa de las Naciones Unidas para
el Medio Ambiente**

Tengo el honor de invitarle a examinar la decisión 26/1 del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre gobernanza ambiental a nivel internacional, adoptada en su 26° período de sesiones, y su decisión 25/4, así como su decisión SS.XI/1, en virtud de la cual se estableció el grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional. La labor del grupo se presentó en el 26° período de sesiones del Consejo de Administración, en el documento titulado “Resultados Nairobi-Helsinki”.

En el párrafo 3 de su decisión 26/1, el Consejo de Administración “invita al Presidente del Consejo de Administración a que transmita los Resultados Nairobi-Helsinki al Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en su segundo período de sesiones y a la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones”. En atención a esa invitación, por medio de la presente transmito el documento “Resultados Nairobi-Helsinki” para que a su vez se remita a la Asamblea General para su consideración y examen. También en relación con la petición formulada en ese mismo párrafo, me complace informarle que dicho documento se transmitió al Comité Preparatorio para que este lo examinase en su segunda reunión preparatoria, en marzo de 2011.

Me complace asimismo informarle que, de conformidad con el párrafo 5 de esa decisión, la Secretaría del Comité Preparatorio ha encargado el análisis solicitado a un consultor externo.



Por último, tengo el honor de indicarle que, en cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 6 de esa decisión, el 3 de junio de 2011 se celebró una reunión oficiosa de los Representantes Permanentes ante las Naciones Unidas en Nueva York.

En calidad de Presidenta del Consejo de Administración del PNUMA, deseo manifestarle mi sincero agradecimiento por el apoyo que ha brindado en este ámbito y expresarle mi intención de continuar con la cooperación para reformar el sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional.

(Firmado) Rosa **Aguilar Rivero**

Anexo de la carta de fecha 6 de octubre de 2011 dirigida al Presidente de la Asamblea General por la Presidenta del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Resultados Nairobi-Helsinki*

(23 de noviembre de 2010)

Orígenes y mandato del grupo consultivo

1. El grupo consultivo de ministros o representantes de alto nivel sobre gobernanza ambiental a nivel internacional (el grupo consultivo) fue establecido por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en su decisión SS.XI/1, de 26 de febrero de 2010.

2. La decisión SS.XI/1 se basa en la labor de un grupo consultivo de ministros y representantes de alto nivel anterior establecido por el Consejo de Administración en su decisión 25/4, de 20 de febrero de 2009. La labor de ese grupo, que ha llegado a conocerse como “Proceso de Belgrado”, en referencia al lugar en que se celebró su primera reunión, dio por resultado la determinación de algunos objetivos y funciones de un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional y la elaboración de un “conjunto de opciones para mejorar la gobernanza ambiental a nivel internacional”, que fueron presentadas ante el Consejo de Administración en su 11º período extraordinario de sesiones.

3. En la decisión SS.XI/1 se pidió al grupo consultivo que examinara la reforma más amplia del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional tomando como base el conjunto de opciones elaboradas en el marco del Proceso de Belgrado, pero permaneciendo, no obstante, abierto a nuevas ideas. También se pidió al grupo que finalizara su labor oportunamente y presentara un informe final al Consejo de Administración en su 26º período de sesiones, con antelación suficiente para que el Consejo pudiera hacer su contribución a la segunda reunión del comité preparatorio de composición abierta de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General.

4. En la decisión SS.XI/1 se pidió al Director Ejecutivo del PNUMA que, en su calidad de Presidente del Grupo de Gestión Ambiental, invitase al sistema de las Naciones Unidas a hacer contribuciones al grupo, y se pidió al grupo consultivo que, por conducto de la secretaría del PNUMA, solicitase aportaciones pertinentes de grupos de la sociedad civil de cada región.

Labor y resultados del grupo consultivo

5. El grupo consultivo se reunió en Nairobi del 7 al 9 de julio de 2010, y en Espoo (Finlandia) del 21 al 23 de noviembre de 2010. Representantes de 58 países asistieron a la reunión de Nairobi, y representantes de 44 países asistieron a la de Espoo. Por conducto de la secretaría del PNUMA se proporcionaron al proceso aportaciones hechas por la sociedad civil, y por intermedio del Grupo de Gestión Ambiental se proporcionaron aportaciones hechas por el sistema de las Naciones Unidas.

* Distribuida anteriormente con la signatura UNEP/GC.26/18.

6. La Presidenta de la República de Finlandia, Sra. Tarja Halonen, quien también es copresidenta del Grupo de alto nivel sobre sostenibilidad a nivel mundial, dio apertura a la reunión. Acogió con satisfacción la labor del grupo consultivo, y dijo que el primero estaría atento a las señales que enviase el segundo.

Fortalecimiento del sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional: funciones y respuestas a nivel de todo el sistema

7. Luego de haber examinado los objetivos y las funciones de un sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional determinados durante el Proceso de Belgrado, y después de examinar las lagunas y las opciones analizadas en el documento de los copresidentes sobre la elaboración de ideas para una reforma más amplia de la gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/CGIEG.2/2/2), el grupo consultivo determinó varias posibles respuestas a nivel de todo el sistema ante los retos existentes en el actual sistema de gobernanza ambiental a nivel internacional, entre las cuales figuran:

a) Fortalecer la interfaz científico-normativa, con una participación plena y significativa de los países en desarrollo; satisfacer las necesidades en materia de capacidad científico-normativa de los países en desarrollo y los países de economía en transición, con inclusión de la mejora de la investigación científica y el desarrollo a nivel nacional; y aprovechar las evaluaciones ambientales internacionales, las agrupaciones científicas y las redes de información existentes. El objetivo general consistiría en facilitar la cooperación en el acopio, la gestión, el análisis, el uso y el intercambio de información sobre el medio ambiente, el desarrollo ulterior de los indicadores acordados internacionalmente, entre otras vías mediante, el apoyo financiero y la creación de capacidad en los países en desarrollo y los países de economía en transición, la alerta anticipada, los servicios de alerta, las evaluaciones, la preparación de asesoramiento de base científica y la elaboración de opciones normativas. En ese contexto, el proceso de las Perspectivas del Medio Ambiente Mundial debe fortalecerse y debe trabajar en cooperación y coordinación con las plataformas existentes;

b) Elaborar una estrategia a nivel de todo el sistema para el medio ambiente en el sistema de las Naciones Unidas con el fin de aumentar la eficacia, la eficiencia y la coherencia del sistema de las Naciones Unidas y, de esa manera, contribuir a fortalecer el pilar ambiental del desarrollo sostenible. La estrategia debe aumentar la cooperación interinstitucional y esclarecer la división del trabajo dentro del sistema de las Naciones Unidas. Se debe elaborar mediante un proceso incluyente en el que participen los gobiernos y se procure que la sociedad civil haga aportaciones;

c) Alentar las sinergias entre los acuerdos ambientales multilaterales compatibles y determinar elementos rectores para materializar esas sinergias y respetar a la vez la autonomía de las conferencias de las partes. Esas sinergias deben promover la prestación conjunta de servicios comunes de los acuerdos ambientales multilaterales con el objetivo de hacerlos más eficientes y eficaces en función del costo. Se deben basar en la experiencia adquirida y permanecer flexibles y adaptables a las necesidades específicas de los acuerdos ambientales multilaterales. Deben estar dirigidas a disminuir los gastos de administración de las secretarías con miras a liberar recursos para la aplicación de acuerdos ambientales multilaterales a nivel nacional, entre otras vías mediante la creación de capacidad;

d) Crear un vínculo más sólido entre la elaboración de políticas ambientales a nivel mundial y la financiación con miras a ampliar y profundizar la base de financiación destinada al medio ambiente con el fin de asegurar financiación suficiente, predecible y coherente y aumentar la accesibilidad, la cooperación y la coherencia entre los mecanismos financieros y los fondos para el medio ambiente, con el objetivo de contribuir a satisfacer la necesidad de contar con financiación nueva y adicional para subsanar las deficiencias en la aplicación de políticas mediante nuevas corrientes de ingresos destinados a la aplicación. Es menester potenciar los vínculos entre las políticas y la financiación conjuntamente con contribuciones y asociaciones de colaboración más sólidas y predecibles con donantes importantes y la utilización común de los ingresos públicos y los ingresos complementarios procedentes del sector privado. Examinar la posibilidad de desarrollar sistemas de seguimiento financiero, con inclusión de sus costos y beneficios, sobre la base de los sistemas existentes para dar seguimiento exhaustivamente a las corrientes y los volúmenes financieros a nivel internacional y regional, así como una estrategia para procurar una mayor participación de la financiación proveniente del sector privado;

e) Elaborar un marco de creación de desarrollo de la capacidad a nivel de todo el sistema para el medio ambiente con miras a asegurar un enfoque receptivo y consecuente para satisfacer las necesidades de cada país, teniendo en cuenta el Plan Estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad. El objetivo del marco debe ser fortalecer la capacidad a nivel nacional necesaria para aplicar los acuerdos ambientales multilaterales y los objetivos ambientales convenidos a nivel internacional;

f) Seguir intensificando la participación estratégica a nivel regional mediante el fortalecimiento de la capacidad de las oficinas regionales del PNUMA con el fin de que respondan mejor a las necesidades ambientales de los países. El objetivo de este fortalecimiento debe ser aumentar la capacidad de respuesta y la aplicación a nivel de país. Se deben reforzar los conocimientos especializados en los equipos de las Naciones Unidas en el país, entre otras vías a través del PNUMA.

8. El grupo consultivo sugiere que el Consejo de Administración, en su 26° período de sesiones, examine la posible contribución del PNUMA a fin de determinar los modos de realizar el seguimiento de las funciones y las respuestas a nivel de todo el sistema, así como los agentes a quienes compete.

Aspectos de la reforma institucional más amplia que guardan relación con la forma

9. Luego de haber determinado las posibles respuestas a nivel de todo el sistema que figuran *supra*, el grupo consultivo examinó formas institucionales que contribuirían mejor a aplicar esas respuestas y lograr los objetivos y funciones determinados durante el Proceso de Belgrado.

10. Se aceptó, con carácter general, que la forma se debía subordinar a la función y que se debía fortalecer y potenciar al PNUMA. Se expresaron diferentes opiniones respecto de la reforma institucional.

11. El fortalecimiento de la voz autorizada a nivel mundial, así como otras voces, respecto del medio ambiente es un resultado fundamental del proceso de reforma en materia de gobernanza ambiental a nivel internacional, al proporcionar un liderazgo

creíble, coherente y eficaz para la sostenibilidad ambiental en el marco general del desarrollo sostenible. Durante el Proceso de Belgrado y en el documento de los copresidentes sobre la elaboración de ideas para una reforma más amplia de la gobernanza ambiental a nivel internacional (UNEP/CGIEG.2/2/2) se formularon diversas opciones relativas a reformas institucionales más amplias, entre las cuales figuran las cinco opciones siguientes:

- a) Potenciación del PNUMA;
- b) Establecimiento de una nueva organización principal para el desarrollo sostenible;
- c) Establecimiento de un organismo especializado a modo de organización mundial del medio ambiente;
- d) Reforma del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
- e) Potenciación de las reformas institucionales y racionalización de las estructuras existentes.

12. El grupo consultivo reconoció la necesidad de proseguir la elaboración de todas las opciones y sugirió que las opciones b) y d) se podrían abordar mejor en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.

13. Sobre la base del principio de que la forma debe subordinarse a la función, y reconociendo que no se había logrado consenso respecto de la forma institucional, el Grupo sugirió que se fortalecieran y potenciaron las instituciones existentes y señaló que las opciones a) (potenciación del PNUMA), c) (establecimiento de un organismo especializado a modo de organización mundial del medio ambiente) y e) (potenciación de las reformas institucionales y racionalización de las estructuras existentes) eran posibles opciones para fortalecer la forma del pilar ambiental en el contexto del desarrollo sostenible y lograr una gobernanza ambiental a nivel internacional eficaz.

Próximos pasos

14. Por este medio, el grupo consultivo presenta su informe final al Consejo de Administración, de conformidad con el párrafo 10 de la decisión SS.XI/1.

15. El grupo consultivo opina que el Consejo de Administración debe examinar ulteriormente la manera de procurar impulso político para el proceso de la gobernanza ambiental a nivel internacional, así como un seguimiento eficiente del mismo.

16. El grupo consultivo expresa su sincero agradecimiento a los Gobiernos de Kenya y Finlandia y hace constar que le honró la presencia de la Sra. Tarja Halonen, Presidenta de la República de Finlandia, en la apertura de su segunda reunión.